

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0871-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de diciembre de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 2067-2019-UNHEVAL, de fecha 16 de mayo de 2019, se aprobó la propuesta de Asignaturas con el Perfil de Egreso de Educación Básica Regular con el Plan de Estudios de CEPREVAL y las Áreas de Evaluación del Proceso de Admisión;

Que, con la Resolución Rectoral N° 870-2020-UNHEVAL del 04.DICI.2020 se resolvió en el primer numeral de la parte resolutive; **INCORPORAR** el Artículo 22-A al Reglamento General de Admisión Modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2895-2019-UNHEVAL, de fecha 24 de mayo de 2019, con el siguiente texto: "**Art. 22-A: Excepcionalmente por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, las pruebas de Selección General 2020 - 2021, así como el examen del CEPREVAL, constara de 50 preguntas en un examen de conocimiento obligatorio basado en competencias y en correspondencia a las asignaturas que se evalúa para la carrera profesional al que postula y que corresponda a su área**"; ello en mérito al acuerdo octavo adoptado por los miembros de la Comisión de Admisión de incorporación del artículo 22-A al Reglamento General de Admisión Modificado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Acta de Reunión de la Comisión de la Dirección de Admisión, de fecha 04.DICI.2020, los miembros de la Comisión de Admisión como Director Dr. Luis Mozombite Campoverde y miembros Dra. Marina Llanos de Tarazona, Mg. Judith Galarza Silva, Mag. María Rosas Valdivia y Mg. Mida Aguirre Cano, adoptan entre otros acuerdos lo siguiente: **NOVENO:** A consecuencia de tal incorporación, también se recomienda la modificación de la Resolución Consejo Universitario N° 2067-2019-UNHEVAL, de fecha 16 de mayo del 2019, que aprobó la Propuesta de Articulación de Asignaturas con el Perfil de Egreso de Educación Básica Regular con el Plan de Estudios y las Áreas de Evaluación del Proceso de Admisión, concerniente a las matrices, estructura de la prueba y ponderación de preguntas, teniendo en cuenta al modelo educativo y los perfiles de ingreso a las carreras profesionales, de acuerdo al anexo que se adjunta, el cual forma parte inherente a la presente Acta;

Que el Director de Admisión de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con Oficio N° 0514-2020-UNHEVAL/DA, de fecha 04.DIC.2020, solicita modificar la Propuesta de Articulación de Asignaturas con el Perfil de Egreso de Educación Básica Regular con el Plan de Estudios y las Áreas de Evaluación del Proceso de Admisión, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2067-2019-UNHEVAL, de fecha 16 de mayo de 2019;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con Proveído N° 2512-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** la **PROPUESTA DE ARTICULACIÓN DE ASIGNATURAS CON EL PERFIL DE EGRESO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON EL PLAN DE ESTUDIOS Y LAS ÁREAS DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN**, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2067-2019-UNHEVAL, de fecha 16 de mayo de 2019, consecuentemente las matrices, estructura

.../ll



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0871-2020-UNHEVAL

Pág. -02-

de la prueba y ponderación de preguntas, teniendo en cuenta el modelo educativo y los perfiles de ingreso a las carreras profesionales, de acuerdo al anexo que se adjunta, presentado por la Comisión de Admisión, el cual forma parte inherente a la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Admisión de la UNHEVAL en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional y la Unidad de Informática, realice la difusión y publicación de la modificación aprobada en el numeral precedente y su respectivo anexo; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

se transcribe a UD para conocimiento y demás fines

Yersely Karim Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
UTransparencia
DIGA-OII-Informática
Facultades EPG DIGA
DA-Imagen Institucional-
Comconsultiva
Archivo

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA Y PONDERACIÓN DE PREGUNTAS PARA LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN Y CEPREVAL

CARRERAS PROFESIONALES	APTUD VERBAL/LENGUAJE	APTUD MATEMÁTICA/ARITMÉTICA	ALGEBRA	INGLES	ÉTICA	INVESTIGACION	LITERATURA	FÍSICA	GEOMETRÍA	TRIGONOMETRÍA	ANATOMÍA	BIOLOGÍA	QUÍMICA	ECONOMÍA	HISTORIA	GEOGRAFÍA	FORMACIÓN CIUDADANA Y CÍVICA	FILOSOFÍA	PSICOLOGÍA	TOTAL
	1-9	10-17	18-22	23-25	26-27	28-30					31-35	36-40	41-45				46-47		48-50	
Nº de Preguntas	9	8	5	3	2	3					5	5	5				2		3	50
Medicina Humana	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5					3.5	3.5	2				1		1	125
Odontología	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5					3.5	3.5	2				1		1	125
Enfermería	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5					3.5	3.5	2				1		1	125
Obstetricia	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5					3.5	3.5	2				1		1	125
Psicología	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5					3.5	3.5	2				1		1	125
Medicina Veterinaria	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5					3.5	3.5	2				1		1	125
	1-9	10-17	18-22	23-25	26-27	28-30	31-35								36-38	39-40	41-42	43-47	48-50	
Nº de Preguntas	9	8	5	3	2	3	5								3	2	2	5	3	50
Educación Inicial	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5								3	2	3	2.5	2	125
Educación Primaria	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5								3	2	3	2.5	2	125
Educación Física	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5								3	2	3	2.5	2	125
Filosofía Psicología y Cs. Sociales	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5								3	2	3	2.5	2	125
Cs. Histórico Sociales y Geográficas	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5								3	2	3	2.5	2	125
Lengua y Literatura	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5								3	2	3	2.5	2	125
Biología - Química y Cs. del Ambiente	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5								3	2	3	2.5	2	125
Matemática y Física	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5								3	2	3	2.5	2	125
Nº de Preguntas	9	8	5	3	2	3	5								3	2	2	5	3	50
Derecho y Cs. Políticas	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5								3	2	3	2.5	2	125
Sociología	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5								3	2	3	2.5	2	125
Cs. de la Comunicación Social	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5								3	2	3	2.5	2	125
	1-9	10-17	18-22	23-25	26-27	28-30		31-35	36-40	41-45			46-48				49-50			
Nº de Preguntas	9	8	5	3	2	3		5	5	5			3				2			50
Ingeniería Civil	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5		3	3	2.5			1.5				1.5			125
Arquitectura	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5		3	3	2.5			1.5				1.5			125
Ingeniería Industrial	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5		3	3	2.5			1.5				1.5			125
Ingeniería de Sistemas	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5		3	3	2.5			1.5				1.5			125
Nº de Preguntas = 100	9	8	5	3	2	3		5	5	5			3				2			50
Ingeniería Agronómica	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5		3	3	2.5			1.5				1.5			125
Ingeniería Agroindustrial	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5		3	3	2.5			1.5				1.5			125
	1-9	10-17	18-22	23-25	26-27	28-30								31-35	36-40	41-45		46-48	49-50	
Nº de Preguntas	9	8	5	3	2	3								5	5	5		3	2	50
Economía	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5								3	3	2.5		1.5	1.5	125
Cs. Contables y Financieras	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5								3	3	2.5		1.5	1.5	125
Cs-Administrativas	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5								3	3	2.5		1.5	1.5	125
Turismo y Hotelería	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5								3	3	2.5		1.5	1.5	125

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

